



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN D.G.

**VISTO:** el EX-2023-09172593-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS P/ESTERILIZACIÓN”, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1509/23 del H. Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, destinado al Servicio de Esterilización de OSEP, para el primer trimestre del Ejercicio 2024; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Doscientos Quince Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$215.742.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°193/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de NUEVE (9) Oferentes:

ZANPER S.A. ....	\$ 70.522.913,00
(Cotiza Alternativa)	
OESTE PROVEEDURIA SA .....	\$ 3.143.352,00
ROMAN ANTONIO MADAF.....	\$ 3.548.500,00
BYMED SRL .....	\$129.763.960,00
(Cotiza Alternativa)	
LABORATORIOS IGALTEX SRL .....	\$141.644.152,23
BIOLATINA SRL.....	\$ 233.176.529,03
(Cotiza Alternativa)	
MENDOZA BIOMEDICOS S.A.....	\$122.402.350,00
POLYQUIMICA SRL.....	\$ 24.995.581,22
DROGUERIA BD SRL.....	\$ 88.535.435,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a Pliego, menor precio y precio vigente de plaza.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- se acompaña Acta de Preadjudicación con *INFORME TÉCNICO*, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.
- Renglón N° 49 y 65: Se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio
- Renglones N° 28, 48, 54 y 64: Se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio
- Se detallan renglones *DESIERTOS* y *DESESTIMADOS*:
- *RENGLONES DESIERTOS*: 11 y 12.-
- *RENGLONES DESESTIMADOS*: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 36, y 63.-
- Se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien *DEJAR SIN EFECTO* los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca la normativa que a continuación se invoca:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*
- f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*
- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*
- “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

- se destaca que se acompaña Volante de Imputación Ajustado al Ejercicio 2023.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones en cuanto a aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** – Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°193/2023 relativa a la Adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN, destinados al Servicio de Esterilización de OSEP y a fin de satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2024 que al respecto demanda el Sector; conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA y UN MIL SETENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$198.571.079,39):

OFERENTE: BIOLATINA S.R.L.

RENGLONES N°: 27, 30, 45, 57, 61, 62 y 70.

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$20.541.379,56.

OFERENTE: BYMED SRL

RENGLONES N°: 22, 25, 26, 66, 67, 68 y 69

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 9.906.620,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L.

REGLONES: 9, 28 (-30%, Cant. 70), 29, 45, 54 (-30%, Cant. 2100) y 65 (+30%, Cant. 13).-  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$ 8.158.628,00

OFERENTE: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.

REGLONES N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 23, 24, 34, 35, 37, 39, 42, 43, 46 y 47.  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO .....\$106.597.209,23

OFERENTE: MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

REGLONES N°: 38, 40, 41 y 44.-  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 8.760.000,00.

OFERENTE: OESTE PROVEEDURIA SA

REGLON N°: 01.  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 2.060.760,00.

OFERENTE: POLYQUIMICA S.R.L.

REGLON N°: 58, 59, 60, 71.  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 11.720.302,60.

OFERENTE: ROMAN ANTONIO MADAF

REGLON N°: 32.  
IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 3.548.500,00.

OFERENTE: ZANPER S.A.

REGLONES N°: 33, 48 (-30%, Cant. 9), 49 (+30%, Cant. 15), 50, 51, 52, 53, 55 y 56 y 64 (-30%, Cant. 14).

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 27.277.680,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$198.571.079,39.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** – Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) f) y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los Renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1000/15:

- *POR RESULTAR DESIERTOS: Renglones N°13 y 14.*
- *POR RESULTAR DESESTIMADOS: Renglones N°13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 36, y 63.*

**ARTÍCULO 4º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-09172593 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA adq. productos médicos e insumos de esterilización

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **09172593-EX-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**